



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
intervencionumbrete@dipusevilla.es

**Expediente MOAD nº:** 2026/OSE\_01/000006

**Expediente Secretaría:** SEC-062-2026

**Procedimiento:** Definición modelo de Gestión del Servicio de Campamentos de Verano del Ayuntamiento de Umbrete

**SUMARIO:** Aprobación definitiva de la definición de la forma de gestión del servicio público de Campamentos Urbanos en período estival, de acuerdo con la Memoria justificativa

**TEXTO:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la definición de la forma de gestión del servicio público de Campamentos de Urbanos en periodo Estival mediante gestión indirecta mediante contrato de concesión de servicios. El punto Cuarto del citado acuerdo establece que *“De no presentarse reclamaciones en relación con la aprobación inicial en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional. Este acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita, deberá publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

Habiendo sido sometido a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín Oficial de la Providencia Sevilla n.º 65 de 7 de abril de 2026) y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y habiendo transcurrido el citado plazo **sin haberse recibido alegación alguna, de con el certificado de secretaría de 8/05/2026.**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 822/2026 de fecha 12/05/2026 se considera definitivamente aprobada la definición de la forma de gestión del servicio público de Campamentos de Urbanos en periodo Estival como gestión indirecta, mediante contrato de concesión de servicios.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7REHXTNXRDJSMOWX7UEBBW7Y	Fecha	13/05/2026 08:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHXTNXRDJSMOWX7UEBBW7Y">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHXTNXRDJSMOWX7UEBBW7Y</a>	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es/](http://www.umbrete.es/)  
intervencionumbrete@dipusevilla.es

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde- Presidente  
Fdo. José Llorente Prieto



Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7REHXTNXRDJSMOWX7UEBBW7Y	Fecha	13/05/2026 08:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHXTNXRDJSMOWX7UEBBW7Y">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REHXTNXRDJSMOWX7UEBBW7Y</a>	Página	2/2

